



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE FEBRERO DE 2002	6205
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 16527

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA SOFIA RAMÍREZ REYES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA, DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS,-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

UNICO: COMO SE ADVIERTE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS PRACTICADAS POR EL FEDATARIO JUDICIAL DE LAS CUALES SE DESPRENDE NO HABER PODIDO NOTIFICAR AL DEMANDADO POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN CONSECUENCIA Y COMO LO SOLICITA EL LICENCIADO JUAN JOSE GAYTAN BERTRUY MANDATARIO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE CUENTA Y POR LAS RAZONES QUE EXPONE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS AL DEMANDADO VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS EL PRESENTE PROVEIDO ASI COMO EL AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DEMANDADO SE ENTERE DEL AUTO ANTES REFERIDO Y EL TERMINO CONCEDIDO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN,-----

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE,-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo de la revisión efectuada a los presentes autos, que el demandado VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA-ROJAS, contestó la demanda mediante su escrito de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, allanándose, sin que se diera cumplimiento a lo establecido por el artículo 490 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en tal razón y por seguridad jurídica con fundamento en el artículo 241 y 489 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, como diligencia para mejor proveer y para que esta Juzgadora esté en condiciones de dictar una sentencia justa y apegada a derecho, se ordena requerir al demandado VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que tenga conocimiento de este proveído, comparezca personalmente y debidamente identificado a las instalaciones de este Juzgado, a ratificar el contenido y firma de su escrito de contestación de demanda de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, visible a foja ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de autos, debiendo notificar a dicho demandado en el domicilio en donde fue emplazado, hecho que sea lo anterior dese cumplimiento al punto segundo del auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LYDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS

No. 16546

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 512/997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de PEDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y OTRA con fecha ocho de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como también exhibe dos avalúos actualizados expedidos por los Ingenieros CESAR M. GODINEZ CAMACHO Y JESÚS GALAN ROSADO perito de la parte actora, y el designado en rebeldía de los demandados, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio abrogado, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCIÓN, en el existente, ubicado en la esquina que forman las calles ocho de octubre sin número y diez de mayo del poblado de Puerto Ceiba del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 1,325 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.00 metros con propiedad de LILIA RAMOS OYOSA; al Sur 25.00 metros con la calle diez de mayo; AL ESTE 53.00 metros con propiedad de VICTOR GUILLEMIN, y AL OESTE 53.00 metros con la Calle Ocho de Octubre, inscrito bajo el número 277 del Libro General de entradas, a folios del 793 al 796 del Libro de duplicados volumen 32; quedando afectado por el predio número 28 a folio 28 del Libro Mayor volumen 16, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la demandada REYNA RICARDEZ HERNÁNDEZ, al que se le fijó un valor comercial de \$572,800.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal --

la que cubra cuando menos el monto del avalúo que servirá de base para el remate, de acuerdo a lo establecido por el artículo 434 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

CUARTO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.-----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEXTO.- Toda vez que el bien inmueble a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio No Reformado, se ordena girar exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del presente auto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 16545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 280/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS OSCAR MADRIGAL GARCIA Y JUANITA ARIAS PEREZ, en su carácter de deudores o clientes, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TREINTA DE OCUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:-----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Apoderado legal de la Institución Bancaria actora, con su escrito de cuenta, dándose por legalmente notificado de los gravámenes existentes en el certificado de Gravamen del predio embargado en autos, inscritos a favor de su representada "Banco Nacional de México, S.A.", correspondientes a los documentos públicos números 320 y 880.-----

SEGUNDO.- Atento a la petición que hace el actor de cuenta, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ; perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados, por ser similar el valor comercial.-----

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita el promovente da cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y

aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO NUMERO VEINTIDÓS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.08 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 10.80 metros (DIEZ OCHENTA) con la calle Santos Degollado; AL SUR en 10.55 metros (DIEZ CON CINCUENTA Y CINCO) con propiedad de Martina Alejandro y Lidia Tosca; AL ESTE en 10.60 metros con propiedad de Juan Manuel Olvera Ovando, y al OESTE en 10.40 metros (DIEZ CUARENTA) con propiedad de Angel Nájera Campos; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, BAJO EL NUMERO 880 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 15000 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 58; INSCRITO A NOMBRE DE OSCAR MADRIGAL GARCIA Y JUANITA ARIAS PEREZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el REMATE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de JALPA DE MENDEZ, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio Invocado con antelación, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----CONSTE.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda .-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411, y aplicable del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los numerales 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y Aplicado Supletoriamente al Cuerpo de Leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble ubicado en la calle Santos Degollados número 22 de esta Ciudad, con superficie de 112.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

10.80 metros, con la Calle Santos Degollado, AL SUR, en 10.55 metros con propiedad de Martina Alejandro y Lidia Tosca, AL ESTE, en 10.60 metros con propiedad de Juan Manuel Olvera Ovando y AL OESTE, en 10.40 metros, con propiedad de Angel Nájera Campos, embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha treinta de octubre del año antes pasado, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Entidad, así como en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate; por lo que gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquel lugar, para que ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Tercero de primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16540

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 248/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FRANCISCO GONZALEZ JIMÉNEZ Y NORI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.---- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Apoderada Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre sí se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A).- DEPARTAMENTO NUMERO (401) CUATROCIENTOS UNO, EDIFICIO (9) NUEVE, CUARTO NIVEL TIPO B DEL FRACCIONAMIENTO PALMITAS DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 M2 (SETENTA Y DOS METROS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES.-----

AL NORTE: EN 1.47 Y 7.35 UN METRO CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y SIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA A AREA VERDE; AL ESTE: EN 5.69 CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON FACHADA A ANDADOR Y 4.48 CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA A ACCESO AL EDIFICIO; AL SUR: EN 2.95 DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA A ESCALERAS; Y 5.87, CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FACHADA A AREA VERDE, AL OESTE.- EN 3.07 Y 7.10 TRES METROS SIETE CENTÍMETROS Y SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON FACHADA A AREA VERDE, HACIA ABAJO CON EL DEPARTAMENTO 301. HACIA ARRIBA CON AZOTEA, Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 9,118 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, CON UN NUMERO DE FOLIO DEL 73,233

AL 73,237 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO DICHO CONTRATO EL FOLIO 19 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 27, FUE PRESENTADO A LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO GONZALEZ JIMÉNEZ Y NORI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR DE \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

No. 16539

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 159/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado de BANCA INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS Y OTRO, con fecha veinticuatro de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, por medio del cual da contestación en tiempo y forma la vista que se le mandó dar en el punto UNICO del auto de fecha quince de enero del año en curso y por medio del cual hace diversas manifestaciones mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado actor y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito de cuenta de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS, del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe:-----

Lote número dos, manzana dieciséis, de la Unidad Habitacional Ciudad Industrial, actualmente Andador Zenzontle, correspondiéndole únicamente a la citada demandada GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS la vivienda ciento tres, con una superficie de 266.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.75 metros con andador Zenzontle, AL SUR 17.75 metros con lote 3 (tres), AL ESTE 15.00 metros con estacionamiento y AL OESTE 15.00 METROS CON LOTE 1 (UNO), Inscrito en el Registro Público bajo el número 2160 del libro de

entradas, afectando por dicho contrato el predio 89,661 a folio 231 del libro mayor volumen 39, documento privado 2101286-1 de fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y al cual se le fijó un valor comercial de \$202,200.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24 de enero del año 2002.-----Conste.-----

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16538

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 130/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO EN CONTRA DE LA C. HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y en atención a lo que solicita en el mismo, toda vez que de autos se desprende que los avalúos emitidos por las partes fueron aprobados por auto de fecha siete de enero del año actual, con fundamento en lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente inmueble:-----
DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- marcado con el número 401 del Edificio 24, cuarto nivel, tipo B "UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMITAS" de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie construida de 72.14 M2 (setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados), localizado al Norte en dos medidas de 5.87 (cinco metros, ochenta y siete centímetros) con fachada a área verde y 2.95 (dos metros, noventa y cinco centímetros), con fachada a escalera, al ESTE: en 4.48 (cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros) con fachada a acceso al Edificio y 5.69 (cinco metros, sesenta y nueve centímetros), con fachada a Andador, al SUR: 7.35 (siete metros, treinta y cinco centímetros), y 1.47 (un metro cuarenta y siete centímetros), con fachada a área verde, al OESTE: 3.07 (tres metros, siete centímetros, al 7.10 (siete metros, diez centímetros), con fachada a área verde; abajo con departamento 301 arriba con Azotea, consta de un nivel. Inscripto bajo el número 11822 del Libro General de Entradas, a folios del 41,982 al 41,985 del Libro de Duplicados, Volumen 116, quedando anotado el Folio número 91 del Libro de Condominio, Volumen 27, propiedad de la ciudadana HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la presente subasta POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, para lo cual expidarse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Le proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES.

No. 16544

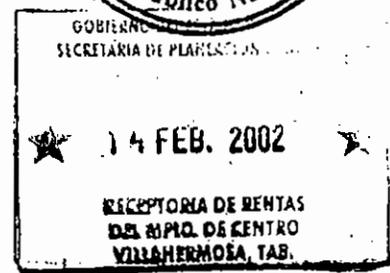
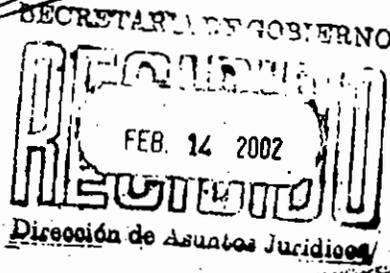
AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI
 Notario Público Número Trece
 Notario del Patrimonio Inmueble Federal.
 REG. FED. CAUS. LOFP-320209-957

 LIC. Melchor López Hernández
 Notario Adscripto

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro que dice: República Mexicana- Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 21,499 del volumen CCLIX, otorgada ante mí el dos de febrero del presente año y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría de la señora Profesora PETRONILA DIAZ OCHOA; el señor Ramiro Rodríguez Díaz aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fué discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
 LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI



No. 16530

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA O MERCEDES GUADALUPE PEDRERO C., EN CONTRA DE LORENA YZQUIERDO ALAMILLA Y VICTOR MAY ALONSO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; La razón de la Secretaría se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentada la actora MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA o MERCEDES PEDRERO C., con su escrito de cuenta y en virtud de que el peritaje rendido por el perito en discordia Arquitecto ULISES RODRÍGUEZ ROMERO, no fue objetado por las partes, el cual se encuentra actualizado, se declaran aprobados para todos los efectos legales, acorde a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los números 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio en Vigor, sáquese a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO, ubicado en la Prolongación de la calle sin Francisco sin número de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de VICTOR MAY ALONSO, a folio 243 del libro mayor, volumen 151 predio número 36745 con una superficie de 376.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.30 metros, con SABINO H. SEGURA; AL SUR: 26.70 metros con MIGUEL A. PERALTA; AL ESTE: 15.00 metros con BARTOLA DE C. S. y al OESTE: 15.10 metros con Prolongación de la Calle San Francisco, al que le fue fijado un valor comercial de \$64,477.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$42,984.66 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N)-----

2º.- Y como lo solicita la actora en su ocurso que se provee, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Dilligencia de Remate en Primera Almoneda, en consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES en NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial del bien inmueble que se saca a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber a los licitadores, que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 16536

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2001, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA POZO ALAMILLA, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA POZO ALAMILLA, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha quince del presente mes y año, en consecuencia, dese trámite a su petición.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA POZO ALAMILLA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 113 altos del Centro de esta Ciudad de Villahermosa, autorizando para tales efectos a los Licenciados REFUGIO MARTÍN SANTANA MORALES, JOSE MANUEL HERRERA LUCIANO, JULIO ALEJANDRO SUAREZ CUSTODIO Y MARTHA PATRICIA PEREZ MAYO, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio urbano ubicado en la colonia Casa Blanca, de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 12-031-00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 81.00 metros con Arroyo El Negro, AL SUR: 73.00 metros con propiedad de la suscrita ROSA POZO ALAMILLA, AL ESTE: 151.00 metros con calle Río Grijalva Y AL OESTE: 179.00 metros con calle Río Mezcalapa, como consta en el plano que anexa.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus derechos corresponda. No así a los Colindantes en virtud de que según datos del predio no existen, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ, CARLOS ALBERTO SALAS HERNÁNDEZ, SOCORRO DE LA CRUZ JIMÉNEZ, MANUEL DIONICIO PINTO, JESÚS OVANDO JIMÉNEZ Y MARCOS CAMARA PEREZ, de igual manera se requiere al oferente para que reduzca la cantidad de testigos a tres acorde a lo dispuesto por el artículo 246 de la ley adjetiva civil en vigor.-----

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al director General de Patrimonios inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barríos de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifieste lo conducente a esta petición, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fondo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordena la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.-----

SÉPTIMO.- De igual forma y toda vez que aparece como colindante el Arroyo El Negro, dese vista a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el inmueble motivo de la presente litis pertenece o no a los Bienes del Dominio Público de la Nación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HILDA OLAN SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARAZO ZETINA

No. 16531

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 562/2001, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR HONORIA PEREZ GARCIA, EN FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HONORIA PEREZ GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un certificado negativo de propiedad expedido por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta localidad, original de un plano y una constancia de Posesión expedida por el Delegado Municipal de la ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio, Promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en la ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 5,034.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 12.00 metros con el ciudadano CONSTANTINO TORRES TORRES, al Sur 14.85 metros con la Carretera Circuito del Golfo, al Este 375.00 metros con el ciudadano GREGORIO GONZALEZ MAY y al Oeste 375.00 metros con el ciudadano ROSENDO MUÑOZ GOMEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 900, 939, 940, 941, 1319, 1321 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como también la intervención que le corresponde al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia certificada de la solicitud inicial, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este

asunto y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, GERARDO PEDRAZA GARCIA Y JOSE TORRES GUZMÁN.-
CUARTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO TORRES TORRES, GREGORIO GONZALEZ MAY Y ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, quienes tiene su domicilio en la Ranchería Habanero segunda sección de este municipio, al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al Registrador Público de, la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

QUINTO.- Asimismo y a efectos de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese oficio al Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, Representación Estatal, Tabasco, con domicilio ubicado en Juan Alvarez número 607, Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial, para que dentro del plazo de nueve días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación, quedando a disposición de la promovente la tramitación del mencionado oficio.-----

SEXTO.- Téngase a la ocursoante señalando para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Aurelio Sosa Torres número 117 esquina con Adolfo López, prolongación Pueblo Nuevo de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMÉNEZ Y NORBERTO MORALES QUITERIO.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante la Segunda Secretaría Judicial de acuerdos, ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.-----

A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.**

No. 16533

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 126/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. en contra de ALFREDO LEON GARCIA Y CIRINA BLANCO HUERTA, con fecha veintiocho de enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y el designado en rebeldía por la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, tal y como se puede observar del cómputo secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar los referidos avalúos.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al actor licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con su escrito de cuenta y como lo peticiona en el mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Departamento número 303, del Edificio T-4, del Conjunto Habitacional en condominio denominado "LAS TORRES" edificado sobre el predio urbano ubicado en la calle Ramón Mendoza de la colonia José María Pino Suárez, de Villahermosa, Tabasco, distribuido de la siguiente manera: sala, comedor, recámara principal con baño, vestidor independiente, dos recámaras y baño común, cocina y patio de servicio, constante de una superficie de 89.55 (ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en (10.55) metros en dos medidas, con vacío sobre área verde (3.675) metros y con andador (6.875) metros, Al Sur (10.55) metros en tres medidas, con vacío sobre área verde (3.675) metros, con departamento 301 (3.40) metros y con pozo de luz (3.475) metros; Al Este en (9.78) metros en dos medidas, con pasillo de acceso (8.28) metros y con pozo de luz

(1.50) metros y Al Oeste en (9.78) metros en tres medidas, con vacío sobre área verde (1.50) metros, con estacionamiento (7.20) metros y con área verde (1.08) metros; arriba con Departamento número 403 y abajo con departamento número 203, inscrito bajo el número 7881 del libro General de Entradas a folios 3381 al 3335 del libro de Duplicados, volumen 119, quedando afectado por dicho contrato el departamento 303 T-4, a folio 130, del Libro de condominios volumen 54; al cual se le asignó un valor comercial de \$290,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.---

TERCERO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un de los diarios de mayor circulación que editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 16532

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 202/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL OVANDO OLMOS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ELPIDIO LLAMAS REYES Y MARTHA ELIZABETH HERRERA RIVERA, CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que de la revisión al mismo, se desprende que el acreedor reembargante Instituto Mexicano del Seguro Social, no dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera con anterioridad, para que manifestara si deseaba participar en la subasta del inmueble sujeto a ejecución, ni designó perito de su parte y en virtud de que ha fenecido el término para que hiciera uso de ese derecho, con fundamento en lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio reformado, se le tiene por perdido el derecho que debió de haber ejercitado el citado acreedor, por lo anterior se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra, por lo que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los ESTRADOS de este juzgado, de conformidad con el numeral 1068 fracción III del ordenamiento legal antes invocado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos en la presente causa, son concordantes entre sí, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En consecuencia, a petición del ocurso y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, aplicado por supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO.- Marcado como lote número 27, Manzana 40, Zona Uno, ubicado en la calle Andador Sin Nombre de la colonia Tierra Colorada de esta ciudad, con superficie de 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte. 17.50 metros con Lote número 28; al Sur: 17.50 metros con Lote 26; al Este con 10.00 metros con calle sin nombre; y-

al Oeste 10.00 metros con Lote número 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el nueve de junio de 1989, bajo el número 4293 del Libro General de entradas, afectando el predio número 77602 a folios 152 del Libro Mayor, volumen 301; fue inscrito bajo el número 09081 del Libro General de entradas, a folios del 51895 al 51897, del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 77602, a folio 151 del libro mayor, volumen 301. A nombre de ELPIDIO LLAMAS REYES, al cual se le fijó un valor comercial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; expládense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIENSE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16520

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 55/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS Apoderada del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, anteriormente BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de MINERVA ALBOR CORDOVA Y OTRO, con fecha veintidós de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la actora licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, por medio del cual exhibe un certificado de Libertad de gravamen respecto del bien inmueble embargado en autos, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la citada actora y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados MINERVA ALBOR CORDOVA Y MARCOS JAVIER LOREDO RAMÍREZ mismo que a continuación se describe:-----

LOTE URBANO Y CONSTRUCCIÓN número catorce, manzana once, ubicado en la calle "Licenciado Carlos Salinas de Gortari", del Fraccionamiento "Solidaridad", del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 metros con la calle Licenciado Carlos Salinas de Gortari, AL SUR 7.00 metros con el lote treinta y siete, AL ESTE 18.00 metros con el lote número quince y AL OESTE 18.00 metros con el lote número trece, el cual fue inscrito con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número 1048 del libro general de entradas, a folios del 4902 al 4911 del libro de duplicados volumen 78, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 35,284 a folio 31 del libro mayor volumen 146, y al cual se le fijó un valor comercial de \$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100

M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

SEXTO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en COMALCALCO, TABASCO, con fundamento 1071 del ordenamiento Invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No.- 16521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 658/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con fecha veintidós de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

RAZON: En veintidós de Enero del año dos mil dos, ésta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, recibido el día dieciocho de enero del presente año.----
Consté.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE con su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO SUBURBANO, ubicado en la esquina de la calle León y Las Delicias de la ranchería el Bayo, Segunda Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 21.00 Metros con calle Las Delicias; al Sur 21.00 metros con ESTEBAN HERNÁNDEZ, al Este 20.00 metros con Felipe Hernández; y al Oeste 20.00 metros con la calle León, predio que se encuentra amparado con la escritura pública número 3174, inscrita el treinta de noviembre del año de Mil Novecientos Noventa y Dos, a folios del 5015 al 5017 del libro de expedidos volumen 59, afectándose al predio 27220 al folio 112 del libro mayor volumen 112, bajo el número 1399 del libro general de entradas, a l que se le fijó un valor comercial de \$109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético.-----

TERCERO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Toda vez de que el bien inmueble a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil Competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mande fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del presente auto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 16524

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN CONTRA DE JORGE FLOTA BASTAR, ESTELA BLANCA INOCENTE CALZADA MOLLINADO DE FLOTA, LUIS FLOTA BARRUETA Y ANTONIO FLOTA BASTAR, CON FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir dos certificados de libertad de gravamen correspondientes a los predios sujetos a ejecución en este asunto, mismos que se agregan a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, en atención a la petición formulada por el ocursoante y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA -----

ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO URBANO A NOMBRE DE LOS SEÑORES ANTONIO FLOTA BASTAR Y LUIS FLOTA BARRUETA UBICADO EN LA CALLE EL DERECHO HOY VICENTE WADE QUIÑONES NUMERO 118 DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.27 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: VEINTIDÓS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON CALLE EL DERECHO HOY VICENTE WADE QUIÑONES; AL SUR.- VEINTITRÉS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON MIGUEL ANGEL ZENTELLA CANTON, AL ESTE ONCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON INOCENTE HERNÁNDEZ GARCIA Y AL OESTE CINCUENTA CENTÍMETROS TERMINA EN PUNTA INCLUYENDO UNA CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DENTRO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 3,411 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 10,064 AL 10,066 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 187 A FOLIO 115 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 3 PROPIEDAD DEL CIUDADANO SERGIO TRUJILLO GARCIA MORA, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR DE \$670,800.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N); Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.-----

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO CUATRO HERMANOS, PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE FLOTA BASTAR, UBICADO EN LA RANCHERIA MARIANO PEDRERO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE CIENTO QUINCE

HECTÁREAS NOVENTA Y OCHO AREAS Y CUATRO CENTIAREAS, QUE COLINDAN AL NORESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NELSON OROPEZA EVOLI Y OMAR OROPEZA EVOLI, AL NOROESTE: CON EJIDO ALVARO SANTA IRENE Y PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON NEME CASTILLO, AL SUR: CON EJIDO HERMENEGILDO GALEANA, AL SURESTE, CON EJIDO MANUEL VUELTA Y RAYON. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 86 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 309 AL 312 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 60, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 3,380 FOLIO 53 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 13.- AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR DE \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Teapa, Tabasco; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a-

efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

QUINTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Teapa Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16529

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 160/2001**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA FELICITA DIAZ ZAPATA, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- VISTOS. La razon Secretarial, se acuerda:- **PRIMERO**.- Téngase por presentada a la ciudadana FELICITA DIAZ ZAPATA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: un plano topográfico de un predio rústico; un certificado expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el que informa que el predio ubicado en la Rancheria Blasillo perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, (Campo 5 Presidentes o Muelle Central) con una superficie de 1-48-34.23 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 175 metros lineales con el Rio Chicozapote, al SUR: en línea quebrada con la Laguna el Yucateco en 72.00+8.14+127.20+29 metros lineales, AL ESTE: con el Rio Chicozapote en 40.65 al NOROESTE: en línea quebrada con Terrenos Nacionales en 29.00+50 metros lineales; y AL OESTE: con CARLOS ALCUDIA PEREZ, en 100 metros lineales; no se encuentra registrado a nombre de persona alguna; copia fotostática de oficio número DF/SC/455/2001, signado por el Contador Público TOMAS A. COLORADO DOMÍNGUEZ, Subdirector de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; y copias simples que acompaña mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio ya descrito en líneas anteriores.-

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1292, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a su demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención legal que la ley le concede.----**TERCERO**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el 123, fracción III, del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, requiérase a la promovente para que proporcione a este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado este proveído, el domicilio del colindante CARLOS ALCUDIA PEREZ, para hacerle saber la radicación de estas diligencias y puedan comparecer a juicio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, quedando pendiente la notificación respectiva hasta en tanto la actora dé cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes.-----**CUARTO**.- De igual forma se ordena dar vista por un término de TRES DIAS MAS UNO POR RAZON DE LA DISTANCIA, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda, y advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 124, 143, 144 del Código de Proceder en la Materia, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda notifique este proveído al antes mencionado en su domicilio

ampliamente conocido en aquella Ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en la calle Juárez sin número planta baja de la Delegación Municipal de esta Villa, a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, y hecho que sea lo anterior, devolver el presente exhorto al lugar de su procedencia.- **QUINTO.**- Asimismo, se ordena publicar el presente auto, TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expidanse los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación, de igual manera expidanse los avisos correspondientes para que sea fijados en los sitios públicos más concurridos de la Ranchería Blasillo (Campo 5 Presidentes o Muelle Central), y de esta Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco para conocimiento del Público en general. **SEXTO.**- Como se advierte del escrito presentado por la promovente, así como del informe Catastral, rendido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, existen discrepancia de los lados norte y noroeste, así como de la superficie señalada en el plano exhibido; y en el escrito que se provee, en consecuencia, requiérase para que dentro del término de TRES días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. Aclare la superficie y las medidas correctas del predio en cuestión. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. **SÉPTIMO.**- Se omiten girar oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, de la Ciudad de México, Distrito Federal, al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, así como a la Secretaría de la Reforma Agraria de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, hasta en tanto la promovente de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede del presente proveído. **OCTAVO.**- En cuanto a la información testimonial que propone la actora, ésta se reserva para ser tomada en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este acuerdo, haciéndole saber a la

promovente que deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1318 párrafo tercero, 1319 y 755 fracción II del Código Civil y procesal respectivamente ambos vigentes en el Estado.

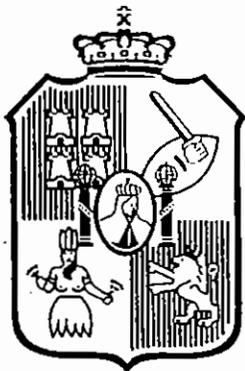
NOVENO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones la casa marcada con el número 29 de la calle José María Morelos de ésta Villa, autorizando para que las reciba en su nombre al Licenciado ROBERTO IZQUIERDO DE LOS SANTOS, con Cédula Profesional número 1054412, a quien otorga Mandato Judicial en términos de los artículos 2848, 2849, y demás aplicables del Código Sustantivo Civil en vigor, en consecuencia, para que dicho nombramiento surta los efectos legales correspondientes, deberá la otorgante comparecer ante este Juzgado, debidamente identificada, en cualquier día y hora hábil, a ratificar su escrito de otorgamiento, sin cuyo requisito no surtirá efectos legales el Mandato Judicial conferido al profesionista antes citado.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA JUANA DE LA CRUZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16527	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1029/999.....	1
No.- 16546	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 512/997.....	2
No.- 16545	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2000.....	3
No.- 16540	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 248/998.....	5
No.- 16539	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 159/00.....	6
No.- 16538	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 130/998.....	7
No.- 16544	AVISO NOTARIAL C. Petronila Díaz Ochoa.....	8
No.- 16530	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 328/996.....	9
No.- 16536	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 379/2001.....	10
No.- 16531	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 562/2001.....	11
No.- 16533	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 126/2001.....	12
No.- 16532	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/2001.....	13
No.- 16520	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 55/2001.....	14
No.- 16521	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 658/995.....	15
No.- 16524	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 090/998.....	16
No.- 16529	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 160/2001.....	18
	INDICE.....	20
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.